

CFracción XIII: Las reglas para otorgar concesiones, Licencias, Permisos o Autorizaciones

Samahil, Yucatán a 17 de Junio del 2016

Asunto: Repuesta de requerimiento de Información

L.P.M. Nidia L. Moo Cob Titular de la UMAIP de Samahil
Presente.

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Las reglas para otorgar concesiones, las reglas para otorgar concesiones licencias, Las reglas para otorgar concesiones permisos y las reglas para otorgar concesiones autorizaciones.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de **Enero a Abril del 2016** relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 38, 40, 41 inciso A fracción III, 61 fracción III y XII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período *de enero a abril de 2016* no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, de licencias, de permisos o de autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C. Rigoberto Koh Pech
Secretario Municipal 

Secretario Municipal
Municipio de
Samahil
Yuc - 2015-2018 

L.P.M. Nidia L. Moo Cob Titular del UMAIP:
Fecha de actualización de la Información: 17 de Junio del 2016



 **UMAIP**
2015-2018

17 JUN 2016

UNIDAD FUNCIONAL DEL SERVICIO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE SAMAHIL